INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA" ID N° 337448

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los un once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las doce horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Esmilce Vega y la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. **ANTECEDENTES**

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes Siete Millones). Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", para el Ejercicio Fiscal 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

La carta de invitación del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Las invitaciones fueron remitidas en fecha 24 de noviembre del 2017 a las siguientes firmas: BASE BASE SA, CAVALLARO HNOS. S.A.C.I., GL VENTAS & SERVICIOS, INCA IND.Y COM.S.A. y INDUCLOR SRL

2. **ACTO DE APERTURA**

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el cinco de diciembre del dos mil diez y siete, a las nueve y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra y la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, Lic. Nancy Vega, la presentación de oferta de la siguiente empresa: EVEREST COMERCIAL.

N°	EMPRESAS	Adquisición de Elemento de Limpieza
1	EVEREST COMERCIAL	7.497.000

El Comité de Evaluación, decide proceder la evaluación de la única oferta presentada, invocando el Art. 34 de la Ley 2051/02 inc. c "(...) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse*

técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" sic., se ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento de las empresas.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Presentadas las ofertas, se procede al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos normales y sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que la misma es pasible de ser evaluada.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	EVEREST COMERCIAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓
Formulario de la Oferta	✓

La empresa mencionada anteriormente presenta y cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

4. DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

EVEREST COMERCIAL: la empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC de carácter formal. Se procedió a solicitar documentos adicionales faltantes a su oferta, por correo electrónico, en fecha 06 de diciembre del 2017, según detalle: Certificado de Origen Nacional y la Justificación de los precios ofertados de los Items 11 y 13.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

La firma ha presentado lo solicitado por el Comité de Evaluación, excepto el Certificado de Origen Nacional, no podrá ser acogido al beneficio del margen de preferencia.

5. CUADRO DE OFERTAS

Detallado en Anexo N° I

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme con lo establecido en Ley N° 2051/03 Art. 34 inciso c y la Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2° "(...) *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"sic.*** , de acuerdo a los criterios establecidos en **la Resolución N° 956/2016 de fecha 01 de abril del 2016, la Resolución DNCP N° 1102/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, cuyos precios no se ajustan a los precios referenciales del llamado, por el que este Comité de Evaluación solicitó mediante nota vía correo electrónico sobre la composición de los precios de la ofertas a las empresas:

EVEREST COMERCIAL: en los Items 11 Y 13, a lo que la empresa ha respondido satisfactoriamente mediante nota de lo solicitado por el Comité de Evaluación adjuntando planilla detallada del análisis del costo de su oferta.

Detallado en el Anexo N° II

- ✓ Análisis del Margen de Preferencia.

No se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 ya que se presentó una sola oferta.

- ✓ **Evaluación de la Capacidad Legal**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2015/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a9 y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que el oferente de la firma EVERST, no obra en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario y/o Contratado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	✓	

Otros documentos solicitados	Cumple	No cumple
Dos fotocopias de Contratos y/o facturas de Elementos de Limpieza. Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo 2015 en adelante pudiendo ser estas del sector público o privado.-	✓	
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio		✓

✓ **Evaluación de Experiencia**

Experiencia	Cumple	No Cumple
Dos fotocopias de contratos y/o facturas de provisión de elementos de limpieza.	✓	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Experiencia	Cumple

En relación a los Ítems 1, 4, 5, 7 y 8, considerando que el monto de la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria de programa en el presente llamado, esté Comité de Evaluación recomienda en base al Circular N° 03/06 de la DNCP, la disminución de las cantidades de dichos ítems hasta ajustarse a la CDP. A continuación se detalla:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Cuadro Original

N° de Items	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Esponja doble faz con lana de acero	Burbujas	Paraguaya	40	1.400	56.000
4	Franela	Burbujas	Paraguaya	70	4.400	308.000
5	Trapo rejilla	Burbujas	Paraguaya	70	3.000	210.000
7	Trapo de piso	Burbujas	Paraguaya	60	3.800	228.000
8	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	100	10.500	1.050.000

Cuadro con los ítems reducidos

N° de Items	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA	Precio Total
1	Esponja doble faz con lana de acero	Burbujas	Paraguaya	20	1.400	28.000
4	Franela	Burbujas	Paraguaya	40	4.400	176.000
5	Trapo rejilla	Burbujas	Paraguaya	40	3.000	120.000
7	Trapo de piso	Burbujas	Paraguaya	50	3.800	190.000
8	Desodorante de ambiente en aerosol	Poett	Argentina	80	10.500	840.000

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones reúne la firma **EVEREST COMERCIAL.**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo III

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N°

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

337448, a la firma **EVEREST COMERCIAL** por un monto de Gs. 6.999.000 (Guaraníes seis millones novecientos noventa y nueve mil).

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. ESMILCE VEGA
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS

N°	EMPRESAS	TOTAL
1	EVERST COMERCIAL	6.999.000

ANEXO II

ANALISIS DE PRECIOS

Oferente: EVEREST COMERCIAL								
N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	Precio Unitario de Referencia	Precio Unitario Ofertado	Variación de Precio Unitario	Variación en %
11	Unidad	Balde de Plastico con mango de metal	10	Unidad	15.100	8.500	-6.600	-43,70%
13	Unidad	Basurero de plastico grande	5	Unidad	45.000	220.000	175.000	389%

ANEXO III

CUADRO ADJUDICADO

N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Bien y/o Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	EVEREST COMERCIAL			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	Esponja doble faz con lana de acero	20	Unidad	Burbujas	Paraguaya	1.400	28.000
2	Unidad	Escoba comun o de paja	15	Unidad	Burbujas	Paraguaya	12.000	180.000
3	Unidad	Desinfectante liquido	100	Unidad	Burbujas	Paraguaya	9.000	900.000
4	Unidad	Franela	40	Unidad	Burbujas	Paraguaya	4.400	176.000
5	Unidad	Trapo rejilla	40	Unidad	Burbujas	Paraguaya	3.000	120.000
6	Unidad	Escurridor de goma para piso	15	Unidad	Dalcín	Brasileña	9.000	135.000
7	Unidad	Trapo de piso	50	Unidad	Burbujas	Paraguaya	3.800	190.000
8	Unidad	Desodorante de ambiente en aerosol	80	Unidad	Poett	Argentina	10.500	840.000
9	Unidad	Detergente liquido	100	Unidad	Burbujas	Paraguaya	10.500	1.050.000
10	Unidad	Desodorante de ambiente liquido	100	Unidad	Burbujas	Paraguaya	7.000	700.000
11	Unidad	Balde de Plastico con mango de metal	10	Unidad	Richioto	Brasileña	8.500	85.000
12	Unidad	Basurero de plástico	20	Unidad	Escaplast	Brasileña	6.000	120.000
13	Unidad	Basurero de plastico grande	5	Unidad	Paramount	Brasileña	220.000	1.100.000
14	Unidad	Bolsa para basura de 40 litros	100	Paquete	Burbujas	Paraguaya	2.500	250.000
15	Unidad	Bolsa para basura de 200 litros	150	Paquete	Burbujas	Paraguaya	7.500	1.125.000
		TOTALES						6.999.000

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. ESMILCE VEGA
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *